

Podrás obtener información sobre
tu préstamo a través de:

Fono Confisa



Marcando el **809-364-2131** o ingresando a:

CONFISANET



www.confisa.do

*▲ Oficina Principal

C/ Francisco Prats Ramírez No. 149,
Esq. Manuel De Jesús Troncoso.
Ens. Piantini, Sto. Dgo.
Tel.: 809-227-1066
1-809-200-1066

*▲ Suc. Rómulo Betancourt

Av. Rómulo Betancourt No. 2058,
Primer piso, Edif. San Juan ,
Sector Renacimiento, Sto. Dgo.
Tel.: 809-482-4838

*▲ Suc. Zona Oriental

Autopista San Isidro, No. 2 km. 1,
Plaza Mónaco, Suite 1-14,
Sto. Dgo. Este
Tel.: 809-594-9811

* Suc. Puerto Plata

Av. Luis Ginebra, km. 1,
Puerto Plata
Tels.: 809-586-3171/809-586-4676

* Suc. Santiago

Av. Juan Pablo Duarte,
Plaza Bella Terra Mall, Local No. A-66
Santiago de los Caballeros
Tel.: 809-242-8808

* Agencia San Francisco de Macorís

Av. Presidente Antonio Guzmán No. 15
Plaza Caribbean, Suite 3, primer nivel,
San Francisco de Macorís
Tel.: 809-725-1066

* Banco Confisa ▲ Leasing Confisa

¡Ya saldé!



¿Qué debo hacer?

Una vez realizado el saldo del préstamo, usted debe hacer lo siguiente:

1 Saldo en efectivo o cheque certificado

Si el saldo de un préstamo de vehículo es realizado en efectivo o por cheque certificado que pueda ser confirmado vía telefónica, debe ir al departamento de Servicio al Cliente con su cédula de identidad para el retiro de la carta de saldo y matrícula original. Puede dirigirse a la Oficina Principal pasados dos (2) días del pago, o a cualquier otra sucursal nuestra pasados los tres (3) días laborables.

2 Saldo con garantía hipotecaria

Si el saldo de un préstamo con garantía hipotecaria es realizado en efectivo o por cheque certificado que pueda ser confirmado vía telefónica en cinco (5) días laborables debe dirigirse al departamento de Servicio al Cliente con su cédula de identidad para el retiro de Certificados de Títulos -Duplicado del dueño y del acreedor y Radiación de la Hipoteca- (sólo en la Oficina Principal).

3 Saldo con cheque

En caso de que el saldo sea realizado con cheque, la entrega de los documentos será en diez (10) días laborables, tanto para préstamos de vehículos como para hipotecarios; debiendo dirigirse al departamento de Servicio al Cliente con su cédula de identidad para retirar la documentación (de ser hipotecario debe retirarse solo en la Oficina Principal).

¡Es importante!

Los documentos correspondientes a préstamos de vehículos (carta de saldo y matrícula original), se retirarán en la misma sucursal en la que se otorgó el préstamo o a su solicitud en cualquiera de nuestras oficinas.

Si el deudor o codeudor no están presentes, quien retire los documentos deberá estar debidamente autorizado mediante un Poder Notarizado y Legalizado, por la, el o los titulares (si están en el país).



Si alguno de ellos se encuentra fuera del país, dicho poder deberá ser consular, debidamente apostillado por la Cancillería.

En caso de que el deudor o codeudor haya fallecido, sus herederos deberán realizar el proceso de Determinación de Herederos y estar debidamente apoderados por los herederos legales determinados.

Una vez retirada la carta de saldo y la matrícula, deberá dirigirse con los mismos a la DGII para realizar el levantamiento del intransferible. Si desea podemos hacerlo por usted mediante el pago adicional de la suma de RD\$1,200.00.

¿Desea otro préstamo?

Nuestros Oficiales de Negocios están en la disposición de asistirle.

Cargos por servicios

Carta de saldo y/o duplicados
RD\$ 1,800.00

Poder Especial
RD\$ 960.00

Cancelación de Hipoteca
RD\$ 6,000.00

Levantamiento del intransferible
RD\$ 1,200.00 (opcional)

